



Municipalidad de Tucapel
Depto. De Administración y Finanzas

Aprueba devolución de excedentes
Proyecto Escuela Comunal de Futbol
FNDR código 18-DE-0117
Huépil, 30 de Octubre del 2019

DECRETO ALCALDICIO N°3720/2019

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b) El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Certificado del Director Desarrollo Comunitario, por devolución excedente del Proyecto FNDR código 18-DE-0117 Escuela Comunal de Futbol, recursos Gobierno Regional, por un monto total del proyecto de \$3.780.000.- (tres millones setecientos ochenta mil pesos), total gastos \$3.779.817.- (tres millones setecientos setenta y nueve mil ochocientos diez y siete pesos), quedando un saldo por excelente de \$183.- (ciento ochenta y tres pesos).
- d) Libro mayor cuenta [REDACTED] Fondos en Administración Proyecto FNDR código 18-DE-0117 Escuela Comunal de Futbol.

DECRETO

- 1.- **Procede** devolución de excedentes ingresados para el Proyecto FNDR código 18-DE-0117 Escuela Comunal de Futbol, por un monto de \$183.- (ciento ochenta y tres pesos). indicada en la letra c) de los vistos, a nombre del Gobierno Regional.
- 2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] Escuela Comunal de Futbol.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución
Alcaldía
Secretaría Municipal
Of. de Partes
Dpto Administración y Finanzas
Archivo



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
A L C A L D E (S)



FDA/GPL/MWC/jfv